

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2010- 00093.

1. Comoquiera que la audiencia programada en auto de 29 de abril del presente año y prevista para el 1º de julio hogaño, no fue realizada por solicitud de aplazamiento del apoderado judicial de la acreedora RODRIGUEZ FRANCO Y CIA S.C.S., quien aportó justificación, se señala como nueva fecha para su celebración, la hora de las 8 a.m. del día 16 del mes de septiembre del año 2021.

2. La Secretaría del Despacho dispondrá las gestiones pertinentes para el adecuado y efectivo envío del link para la celebración de la audiencia virtual.

3. Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No.086  
Fijado el 22 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00  
A.M.  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b44b7d894599f46e80941a785c43aab5477f6ade81a449bad5a26fa6ab5543c**

Documento generado en 21/07/2021 03:18:29 PM